REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

CONTRATACIÓN DIRECTA
(CD)

Nº 01/2016

"DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"

ID Nº: 309678

AÑO 2.016

PREFACIO

Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Mcal. Francisco S. Lopez, (….) de Marzo de 2.016

Señor
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)
Empresa:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2016 para "Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 21 de marzo del 2016 a las 09:00 horas. La Apertura de sobres de las OFERTAS TÉCNICAS se llevará a cabo en la misma fecha a las 09:30 horas. La apertura de sobres de la OFERTAS DE PRECIO se llevará a cabo entre dos a diez días posteriores a la notificación a los participantes.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente

HECTOR RAUL ALVAREZ
Responsable de UOC

Anexo A

Generalidades

1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato.
La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) <u>Integridad</u>

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) <u>Condiciones de Participación</u>

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) <u>Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)</u>

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) <u>Protestas</u>

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. La convocante es: **MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ.**

2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: **CD N° 01/2016 para "Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización".**

3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es**: 307212**

4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: **POR EL TOTAL**

5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria**:**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto en los rubros 580 del Presupuesto General de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio 2016. Fuente de financiamiento 011.

6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

   Atención: Hector Raul Alvarez, Responsable de UOC.
   Dirección: Centro Urbano, Local Municipal.
   Ciudad: Mcal. Francisco S. Lopez, Caaguazu, Paraguay
   Teléfono: 0973 882227
   Dirección de correo electrónico: muni_mcal_lopez@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Fecha: 17/03/2016
   Hora: 12:00 horas

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 30 (treinta) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** NO APLICA.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 30 (treinta) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

    Atención: Hector Raul Alvarez, Responsable de UOC.
    Dirección: Centro Urbano, Local Municipal, Mesa de Entrada Intendencia Municipal.

    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 21/03/2016
    Hora: 09:00

Las ofertas **TÉCNICAS Y DE PRECIO** deberán presentarse al **MISMO TIEMPO EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS**, dirigidos a la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez. La Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de **"Sobre Nº 1",** marcado claramente como **"Propuesta técnica".** Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de **"Sobre Nº 2"** marcado claramente como **"Propuesta de Precio",** seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: **"No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica."** Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente.

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, o en su defecto, llevar adelante el procedimiento de la adjudicación del contrato con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, "de Contrataciones Públicas".

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

PRIMERA ETAPA
APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1).
Dirección: Centro Urbano, Local Municipal, Oficina de UOC.
Fecha: 21/03/2016
Hora: 09:30

Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados precedentemente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

SEGUNDA ETAPA:
APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará **entre dos a diez días hábiles posteriores a la notificación a los oferentes participantes** y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la Oficina de UOC, Local Municipal (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) CAPACIDAD LEGAL:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

A efecto de verificar el cumplimiento de este requisito el organismo evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones de la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de la personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la bases de datos del SINARH, el organismo evaluador (UOC, Comité de Evaluación) analizará si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El organismo en encargado de la evaluación podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si en dicho procedimiento se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b) CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Procedimiento
La evaluación se efectuará en dos etapas:
PRIMERA ETAPA.
MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada al **factor calidad** será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10

2. Formación Académica	30
3. Experiencia en de Diseño de Obras	30
4. Experiencia en Fiscalización de Obras	30
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica **será 70 (setenta) puntos** para calificar a la evaluación económica**.**

PUNTUACIÓN DE FACTORES
Plan de Trabajo
El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:
a) Objetivos específicos: **2,5 puntos.**
b) Las actividades a realizarse; **2,5 puntos.**
c) Cronograma de trabajo en mes por todo el plazo de la consultoría: **2,5 puntos.**
d) La asignación del personal a cargo: **2,5 puntos.**
Puntaje Máximo: 10 Puntos.

Formación Académica
Requisito mínimo:
Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: **30 puntos**

Experiencia en Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización:

a. Prestación de Servicios **de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras** comprendidas en el listado de obras de esta Carta de Invitación enumeradas en el Anexo C Punto 1 "Especificaciones Técnicas" provistas a favor de instituciones públicas o privadas (dentro de los últimos cinco años). En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
Puntaje: 2,5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.

b. Prestación de Servicios **en Fiscalización de Obras** comprendidas en el listado de obras de esta Carta de Invitación enumeradas en el Anexo 3 Punto 1 "Especificaciones Técnicas provistas a favor de instituciones públicas o privadas (dentro de los últimos cinco años). En caso de que los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.
Puntaje: 2,5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos.

SEGUNDA ETAPA:
Medición de precios
Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) x 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Conforme a la Ley 4558/2011– Art. 2, 3 Inc. "b)"
"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento)a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Decreto Nº 6225/11 - Art. 2, Inc. "d"
En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta valuada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Para el desempate se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos presentados para la experiencia específica.

24. Notificación de Adjudicación:

La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse a demás en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato Firmado entre las partes.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Pr = P x IPC1
IPC0
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

27. Las formas y condiciones de pago:

No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán **a plazos en las siguientes condiciones:**
a) Diseño de Proyectos de Inversión: Los pagos se abonarán en dos etapas; el primer pago, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de los proyectos, se efectuará dentro de los **quince días** de la primera parte de la entrega de los proyectos que realizará el Consultor,

suministro que comprenderá como mínimo el 50% de los proyectos requeridos en estas bases de la contratación. El segundo pago se realizará dentro de los **quince días** de la entrega final de los proyectos, que abarcará el suministro de la totalidad de los proyectos solicitados.

b) Fiscalización de Obras: Los pagos se abonarán **en 4 fracciones** dentro de los **quince días** de la presentación de los informes mensuales de la evolución de la Fiscalización de las Obras hasta la finalización del contrato.

Se dará cumplimiento a la disposición del artículo 56 de la Ley 2051/03 de los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:
a) a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases;
b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases; y,
c) a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** EL plazo empezara a computarse desde el día siguiente de la fecha de vencimiento para el pago, prevista en el punto 27 del Anexo B.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,1% por cada día de retraso hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero.

31. **El valor de la Garantía de Responsabilidad Profesional será de:** 05% del valor total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** NO.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 días posteriores a la terminación de las obligaciones contractuales.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

Diseño de Proyectos de Obras: Serán entregados a la Intendencia Municipal dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
Fiscalización de Obras: Serán presentados ante la Intendencia Municipal dentro de los 10 días computados a partir de la fecha en que fueran producidos los documentos de fiscalización (actas, informes y otros).

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:**

Los Servicios de Diseño de Proyectos de Obras serán elaborados en las Oficinas del Consultor **y serán entregados** en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal. Los Servicios de Fiscalización de Obras, previa verificación en los sitios de obras correspondientes, serán elaborados en las Oficinas del Consultor **y serán entregados** en el Local de la Municipalidad, Mesa de Entrada Intendencia Municipal.

36. **El valor de las multas será:** 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. **La vigencia del contrato es:** hasta el 31 de diciembre del 2016.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS	LISTADO DE OBRAS
1	**Diseño de Proyectos de Inversión de Obras**	1. Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos (con precio y sin precio); 2. Especificaciones Técnicas; 3. Planos de Obras.	1. Obras Complementarias en el Polideportivo Municipal (Sanitarios, vestuarios y otros); 2. Construcción de Empedrados 5 (cinco) cuadras; 3. Construcción de Enripiados 4.000 (cuatro mil) metros lineales; 4. Construcción de 2 (dos) Puentes de HºAº; 5. Construcción de 5 (cinco) Alcantarillados; 6. Construcción de 5 (cinco) Aulas y Reparación de 2 (dos) Pabellones. 7. Construcción de 3 (tres) Sanitarios para Instituciones Educativas.
2	**Fiscalización de Obras**	1. Actas de Inicio; 2. Control de Libros de Obras; 3. Aprobación de Certificados de Obras; 4. Actas de Recepción Provisorias y definitivas; 5. Informes; 6. Dictámenes para Ampliación de contratos; 7 Otros informes referentes a las ejecuciones de las obras.	1. Obras Complementarias en el Polideportivo Municipal (Sanitarios, vestuarios y otros); 2. Construcción de Empedrados 5 (cinco) cuadras; 3. Construcción de Enripiados 4.000 (cuatro mil) metros lineales; 4. Construcción de 2 (dos) Puentes de HºAº; 5. Construcción de 5 (cinco) Alcantarillados; 6. Construcción de 5 (cinco) Aulas y Reparación de 2 (dos) Pabellones. 7. Construcción de 3 (tres) Sanitarios para Instituciones Educativas.

2. Plan de Entrega

La entrega de los servicios contratados será realizada conforme al cronograma que se detalla a continuación:

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN														
Item	**Actividad**[1]	**Meses**[2]												
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**n**
1	Elaboración de Proyectos de Inversión.													

FISCALIZACIÓN DE OBRAS														
Item	**Actividad**[1]	**Meses**[2]												
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**n**
2	Fiscalización de la Ejecución de las Obras.													

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 07 (siete) meses, a partir de la fecha de la suscripción del contrato. Los primeros dos meses corresponderán a la elaboración de los proyectos de inversión de obras, y los restantes 5 meses, a la fiscalización de la ejecución de obras.

El Consultor presentar informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar. El consultor deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.

Los oferentes podrán presentarse como consultores individuales o en carácter de firmas consultoras principales con consultores propuestos.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * (sobre 2: oferta de precio) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sobre 1: oferta técnica)		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (sobre 1: oferta técnica)		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (sobre 1: oferta técnica)		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.(sobre 1: oferta técnica)		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (sobre 1: oferta técnica)		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1: oferta técnica)		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (sobre 1: oferta técnica)		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (sobre 1: oferta técnica)		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (sobre 1: oferta técnica)		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (sobre 1: oferta técnica)		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (sobre 1: oferta técnica)		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1: oferta técnica)		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (sobre 1: oferta técnica)		

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (sobre 1: oferta técnica).		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No aplica**.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. (sobre 1: oferta técnica)		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* (sobre 1: oferta técnica)		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (sobre 1: oferta técnica)		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (sobre 1: oferta técnica)		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
CALIFICACIÓN DE CALIDAD (sobre 1: oferta técnica) ➢ Plan de Trabajo. ➢ Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto. ➢ Contratos que demuestren experiencia en servicios de Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización en los términos del Anexo B punto 20 de esta Carta de Invitación.		

g) *Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.